



Centro de Estudios Internacionales para el Desarrollo

XVI SIMPOSIO ELECTRÓNICO INTERNACIONAL

MEDIO ORIENTE Y NORTE DE AFRICA Cambios y continuidades de una región en crisis

OCTUBRE DE 2007

LA FIGURA DEL PRESIDENTE EN LAS DIFERENTES CONSTITUCIONES TURCAS DE 1924, 1961 Y 1982

*Carmen Rodríguez López**

Este año, 2007, es un año clave en cuanto a comicios electorales en Turquía, ya que se renuevan, tanto la Gran Asamblea Nacional Turca, como la presidencia.

Las elecciones han venido envueltas en la polémica, ya que el actual partido en el poder, Partido de Justicia y Desarrollo (*Adalet ve Kalkınma Partisi, AKP*) quiso presentar como candidato, a su actual ministro de Asuntos Exteriores, Abdullah Gül. El ejército, las manifestaciones en la calle y el principal partido en la oposición, el Partido Republicano del Pueblo (*Cumhuriyet Halkı Partisi, CHP*) se opusieron a tal candidato, ya que consideraron que podría minar el laicismo del Estado turco. El Tribunal Constitucional, a instancias del CHP, declaró inconstitucional la primera ronda de votaciones de la Asamblea para elegir a Gül como candidato y el AKP decidió convocar elecciones generales. Al mismo tiempo, el partido ha propuesto cambiar la elección presidencial por voto popular directo, ya que hasta la fecha, es la Asamblea la encargada de elegir presidente.

En este artículo se analizará brevemente la figura del presidente en Turquía de tal manera que se puedan sentar las bases para un debate sobre la oportunidad, o no, de la propuesta de AKP.

* Doctora por la UAM, Investigadora del Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos de la UAM y profesora de Política Comparada de la Escuela Internacional de Protocolo.

LA CONSTITUCIÓN DE 1924

La República de Turquía es proclamada el 29 de octubre de 1923. Su presidente, Kemal Mustafá, conocido, como Atatürk, el padre de los turcos, liderará el país como presidente hasta 1938, fecha de su muerte.

La Constitución turca de 1924 establecía la conformación de una República en cuya Asamblea quedaban configurados los poderes legislativo y ejecutivo. En su artículo 7 se estipulaba que el poder ejecutivo de la Asamblea se ejercería a través del presidente de la República, a quien elegiría, y por un Gabinete elegido por el propio presidente. La Asamblea controlaría al Gobierno y podría retirarle su confianza.

El presidente podía ser reelegido (art. 31) y era considerado el Jefe del Estado (art. 32). El presidente de la Asamblea sería el encargado de sustituir al presidente por ausencia, enfermedad, o por caso de muerte o dimisión (art. 33). El presidente disponía de 10 días para devolver a la Asamblea la legislación con la que no estuviera de acuerdo, estipulando, a su vez, las razones para ello. Este veto podía ser sobrepasado por la Asamblea con una mayoría de votos. Este veto suspensivo no era aplicable a los cambios constitucionales y a la elaboración del presupuesto (art. 35).

El presidente, representando a la Asamblea, asumía la responsabilidad de la máxima dirección de las Fuerzas Armadas (art. 40). El presidente sólo respondería ante la Asamblea en caso de alta traición (art. 41).

El partido de Atatürk, CHP, va a gobernar en solitario, hasta que cambios en la Ley de Asociación de 1938 llevados a cabo en 1945 permitieron que nuevos partidos concurrieran a las elecciones. Atatürk concentró cotas considerables de poder al ser el presidente tanto del CHP, como de la República de Turquía. En esta época la prioridad fue la modernización y no la democratización. Aunque se llevaron a cabo algunos intentos para ampliar el marco político, lo cierto es que fueron interrumpidos porque se temió que atraerían a los sectores reaccionarios descontentos con la modernización del régimen.

A la muerte de Atatürk le sucedería en el puesto de presidente Ismet Inonü, que estaría en el cargo hasta 1950.

Tras la Segunda Guerra Mundial el CHP va a dejar el poder en manos del Partido Demócrata (*Demokrat Parti*, DP), que gobernará en solitario, gracias al sistema electoral de mayoría simple en grandes circunscripciones. Sus victorias electorales en 1950, 1954 y 1957 le otorgaron mayorías absolutas, de las cuales acabó abusando de manera autoritaria. El presidente de la República, Celal Bayar, ocupó el puesto de 1950 a 1960. En esta época, por primera vez el primer ministro tuvo mayor relevancia que el presidente. La política arbitraria y abusiva del DP, que no contaba ni con un Tribunal Constitucional, ni con un Senado, tampoco fue moderada por Bayar,

demasiado atado a su partido, de ahí que fuera juzgado y condenado tras el golpe de estado de 1960¹.

LA CONSTITUCIÓN DE 1961

El golpe de estado de 1960 tuvo como consecuencia constitucional un nuevo texto, en el que se dio cabida a un Parlamento Bicameral, y a un Tribunal Constitucional. Medidas estas, entre otras, que pretendían establecer un sistema de equilibrios y contrapesos que evitaran la concentración de poder de décadas anteriores.

El sistema electoral proporcional, la participación política de cada vez más sectores de población, la fuerte ideologización del campo político, todo ello, promovería un sistema de partidos de multipartidismo moderado, con la preeminencia del AP, a finales de la década de los sesenta, y un multipartidismo entre moderado y polarizado en los setenta².

El Partido de la Justicia (*Adalet Partisi, AP*) fue el sucesor electoral del DP y junto al CHP, serían los dos ejes fundamentales del sistema de partidos, el primero en el centro-derecha y el segundo, en el centro-izquierda. La fragmentación partidaria, la polarización ideológica, dio lugar a múltiples coaliciones electorales, de gran inestabilidad, que contaron con los partidos de los extremos, los cuales contribuyeron a deslegitimar el sistema y fomentaron una política centrífuga.

En la Constitución de 1961 nos encontramos con que el presidente no va a ser susceptible de reelección, aunque su puesto lo ocupará siete años, y se establece claramente que tendrá que disociarse de su partido, para llevar a cabo el cargo. La Asamblea sería la encargada de elegirlo, por mayoría de dos tercios en una sesión plenaria (art. 95).

Aparte de sus habituales obligaciones como Jefe del Estado: presidir el Consejo de Ministros, cuando lo considere necesario; enviar representantes del Estado a otros países; ratificar tratados internacionales....(art. 97) el presidente carece esta vez de derecho de veto legislativo. El presidente designaba al primer ministro entre los miembros de la Asamblea Nacional, y los ministros eran seleccionados por el primer ministro y ratificados por el presidente.

Los decretos emanados del presidente de la República debían ser firmados por el primer ministro, y los ministros relevantes. El primer ministro y el ministro concerniente eran responsables de la puesta en práctica de esos decretos (art. 98).

Çankaya, la residencia oficial de los presidentes en Ankara fue ocupada, sucesivamente por: Ceman Gürsel (1960-66), Cevdet Sunay (1966-1973) y Fahri Korütürk (1973-80). Celal Bayar, había sido el primer presidente civil después de Atatürk e İnönü, pero estos tres presidentes, Gürsel, Sunay y Korütürk, volvieron a contar con un importante pasado militar. Gürsel de hecho, había participado en el golpe de estado de 1960. Lo que si es cierto, es que los

primeros ministros, Demirel y Ecevit consiguieron, durante la década de los setenta, dejar clara su preeminencia política. El candidato para presidente en 1973 era el jefe del estado mayor, Faruk Gürsel, el preferido de los militares. Los partidos políticos no lo aceptaron, así que finalmente se eligió a Korütürk, un hombre moderado. Fue un momento importante en el que los partidos políticos demostraron como de manera unida podían enfrentarse al estamento militar³.

CONSTITUCIÓN TURCA DE 1982

El golpe de estado de 1980 produjo profundas transformaciones en el sistema político. Las coaliciones gubernamentales de la década anterior se habían mostrado inestables, e incapaces. Los partidos políticos salieron del golpe desacreditados y los militares los ilegalizaron, encarcelando a algunos de sus líderes. Se pretendió despolitizar a la sociedad y crear un nuevo sistema de partidos, bipartidista con un moderado centro-derecha y centro-izquierda. La Constitución resultante tras el golpe fue mucho más restrictiva en derechos y libertades que la de 1961 y la figura del presidente salió notablemente reforzada. El objetivo: dotarla de mayor peso frente al Gobierno y con medios para evitar situaciones de estancamiento y crisis.

El presidente sería elegido cada siete años por la Gran Asamblea Nacional (se vuelve al Parlamento unicameral). El candidato podía provenir de fuera de la Cámara pero se necesitaba al menos que estuviera avalado por un quinto del total de diputados. Se rechazaba la reelección y se estipuló que si provenía de un partido político debía dejar de ser miembro (art. 101).

El presidente puede convocar a la Asamblea cuando crea conveniente, promulga las leyes, puede devolver leyes a la Asamblea para ser reconsideradas, puede convocar un referéndum en cambios constitucionales, puede apelar al Tribunal Constitucional para que anule parte o toda una serie de propuestas legislativas, o decretos que tengan carácter de ley y puede convocar nuevas elecciones legislativas (art. 104)

Respecto a las cuestiones ejecutivas, nombra al primer ministro y a sus ministros, en base a sus propuestas y dispone de obligaciones como ratificar y promulgar tratados internacionales, nombrar al Jefe del Estado Mayor, decidir la movilización de las Fuerzas Armadas, presidir el Consejo Nacional de Seguridad y designar un número importante de altos cargos en el sector educativo y judicial (art. 104).

Los decretos presidenciales deben ser firmados por el primer ministro y el o los ministros relacionados, pero hay una serie de decretos estipulados por la legislación que pueden ser promulgados sin estas firmas (art. 105).

El presidente nombra al primer ministro, que a su vez, designará a los ministros que deben ser aprobados por la Asamblea, pudiendo ser relegados de su cargo por el presidente de la República a propuesta del primer ministro (art. 109).

Kenan Evren fue el primer presidente tras el golpe de estado de 1980. Evren había liderado el mismo, y el poder de los militares se dejó notar en toda la década, aunque el partido en el poder, el Partido de la Madre Patria (*Anavatan Partisi, AP*) consiguió tener un peso propio y volver poco a poco a la normalidad civil al país. Las restricciones políticas y los problemas de democratización, sin embargo, no acabarían de ser resueltos.

En la década de los noventa, nos encontramos a Özal, líder de ANAP como presidente por un corto período de tiempo, del 89 al 93. Tomó decisiones de alto calado, y asumió un gran protagonismo. Enfrentándose al *establishment* militar, por ejemplo, colaboró activamente en la Guerra del Golfo junto a Estados Unidos. Por otro lado, pretendió dar una salida, no sólo militar al problema kurdo.

Le sucedió a su muerte Süleyman Demirel, que tras el golpe de estado había fundado un nuevo partido, el Partido del Camino Verdadero (*Doğru Yol Partisi, DYP*). Demirel como presidente dejó claro su peso, tras el *golpe post-moderno* a la coalición Refahyol (formada por el partido del Bienestar, *Refah Partisi, RP*, y DYP), que sólo duró un año por la presión de los militares. Una vez que el primer ministro, perteneciente al partido islamista de Refah dimitió, Demirel no le dio la oportunidad a Çiller de formar un nuevo Gobierno, sino que encargó este paso a Mesut Yilmaz, de ANAP. En 1999 Demirel presionó a favor de la candidatura de Turquía a la UE.

Su sucesor, Ahmet Necdet Sezer provenía, sin embargo, del ámbito jurídico, fue miembro del Tribunal Constitucional antes de ejercer su nuevo cargo como presidente en 2000. Conocido por ser un defensor a ultranza del laicismo estatal ha tenido más de un encontronazo con los gobiernos con los que ha convivido, aunque por diversos motivos. La disputa que tuvo sobre el control de la corrupción con Ecevit en febrero de 2001, causó una grave crisis económica en el país. Con AKP se ha mostrado inflexible a la hora de permitir cuestiones como la entrada de las mujeres veladas de AKP a las recepciones oficiales de la presidencia, o en cuanto a la ocupación de altos cargos por parte de gente con una *especial sensibilidad religiosa*. Este presidente, además, se ha caracterizado por un bajo perfil en política exterior, que contrasta con el mantenido por los dos anteriores, concentrándose más en política interior⁴. Finalmente, sus ataques, a punto de dejar su cargo, contra las amenazas al laicismo en Turquía parecieron señalar un mensaje contra la candidatura de Erdoğan como presidente, cuestión que se barajó en su momento. Fue criticado, de hecho por algunos analistas ya que no fue capaz de jugar un rol imparcial intentando distanciarse de CHP y de AKP, y colaborando para buscar una solución de compromiso entre todos.

AKP ha planteado una reforma legislativa para que el presidente sea elegido por voto popular directo. Esta propuesta se considera como una manera de romper el sistema de equilibrios estipulado en la constitución, y trae de nuevo a colación la cuestión de la figura presidencial elegida por voto directo, que puede plantear el problema de la legitimidad dual entre el Gobierno y la presidencia. Por otro lado, AKP, ha propuesto limitar los poderes del presidente.

Sin duda la Constitución de 1982 necesita un cambio de 180 grados, ya que salió de un golpe militar, o incluso, se precisa la redacción de una nueva. Pero consideramos que la elección presidencial debería estar sujeto a un debate serio entre las fuerzas políticas y no sujeto a movimientos de última hora propuestos por AKP. Por otro lado, la propia inestabilidad del sistema de partidos, las separaciones y fusiones de las elites políticas, nos hacen cuestionarnos si no es mejor, seguir con la elección del candidato presidencial a través de la Asamblea, ya que puede servir para encontrar candidatos de consenso entre los diferentes partidos, de tal manera que contribuya a dar mayor estabilidad al régimen, al mismo tiempo que acostumbra a las elites a buscar puntos en común y a debatir más democráticamente. Por otro lado, en Turquía, el riesgo del candidato *outsider* con una propaganda populista es muy factible, precisamente debido a la difícil situación económica por la que atraviesan no sólo las clases más desfavorecidas, sino las clases medias.

¹ RUBIOL, Gloria, *Turquía, entre Occidente y el Islam*, Viena Ensayo, Barcelona, 2004, pp. 242-269.

² ÖZBUDUN, Ergun, "The Turkish Party System: Institutionalization, polarization, and fragmentation", *Middle East Studies*, 17/2 (primavera 1981), pp. 228-230.

³ Rubiol, *op. cit.*, p. 311.

⁴ IDIZ, Semih, "Where was president Sezer all this time?", *Turkish Daily News Online*, 04-05-2007.

OTRA BIBLIOGRAFÍA

DODD, C.: "Kenan Evren as President: From Conflict to Compromise", en HEPER Metin y EVIN, Ahmet. (ed.), *Politics in the 3rd Turkish Republic*, Westview Press, San Francisco-Oxford, 1994, pp. 171-186.

HARRIS, George: "The role of the military in Turkey in the 1980's guardians or decision-makers?" en HEPER, Metin, EVIN, Ahmet (ed.), *State, democracy and the military. Turkey in the 80's*, Walter de Gruyter, Berlín-Nueva York, 1988, p. 179-199.